



Municipalidad Distrital
Ilabaya

ACUERDO DE CONCEJO Nº 042-2011-MDI

Ilabaya, 01 de Agosto de 2011.

VISTO:

El Oficio Nº 002-2011-APIVA-MIRAVE y el Oficio Nº 004-2011-APIVA-MIRAVE, presentado por el señor Juan Gómez Quispe, Presidente de la Asociación de Apicultores Aromas de la Flor;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio Nº 002-2011-APIVA-MIRAVE y el Oficio Nº 004-2011-APIVA-MIRAVE, presentado por el señor Juan Gómez Quispe, Presidente de la Asociación de Apicultores Aromas de la Flor APIVA, mediante el cual solicita los accesorios e implementos que se adquirió con el proyecto de la actividad apícola.

El Informe Nº 038-2011-MDI/GO/ULOG-CP, de fecha 16 de Marzo de 2011, remitido por el señor Nicanor Quispe Copa, (e) de la Oficina de Control Patrimonial, mediante el cual recomienda que la entrega de los bienes debe de ser bajo la modalidad de Cesión en Uso, al amparo de la Ley Nº 29651 y su Reglamento; a fin de asegurar la continuidad, el buen uso, mantenimiento y la existencia real de los bienes.

Que, mediante Informe Nº 477-2011-MDI/DPIP- DPES, de fecha 30 de Junio de 2011, emitido por el Ing. Armando Yupanqui Cancino, Jefe de la División de Proyectos Económicos y Sociales, manifiesta que la División a su cargo no cuenta con ningún proyecto de continuidad orientado al desarrollo de la apicultura; en vista que ya se ha ejecutado el proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de Producción Apícola en los Centros Poblados y Anexos del Distrito de Ilabaya - Provincia Jorge Basadre; el mismo que concluyo en el mes de Noviembre de 2010.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, en Sesión Ordinaria Nº 010-2011-MDI del 11 de Julio de 2011, se somete a deliberación y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la entrega en Cesión de Uso de los accesorios e implementos para la actividad apícola a la Asociación de Apicultores Aromas de la Flor APIVA, debidamente representada por su Presidente el señor Juan Crisóstomo Gómez Quispe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR en Cesión de Uso, por un periodo de un (01) año renovable, los siguientes accesorios e implementos:

- 01 Extractora de Miel.
- 01 Bandeja Receptora de Miel.
- 01 Tanque para Miel.
- 01 Estampadora Manual Tipo Waflera.
- 01 Certificador a Vapor en Plancha Galvanizada.
- 01 Juego de Colador para Miel.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Operaciones, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Control Patrimonial y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILAGAYA
[Signature]
DEMÉTRIO LLACA OSCO
ALCALDE

MRCM/chs
Cc: Archivo

